



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En 1985 por decreto 711/85 se declara "Sede Provincial de la Doma" a la localidad de Cervantes, Río Negro y año tras año la Municipalidad de Cervantes y el Centro Tradicionalista "El Rincón Gaucho" ha organizado los concursos de Jineteada de Potros Reservados en las categorías, clima limpia o potro pelado, grupa surera o cuero y bastos con encimera sin boleadoras, donde jinetes de distintas latitudes de nuestro territorio concursan para asistir a eventos de nivel nacional, como el de Jesús María (Córdoba).

Este evento es un deporte que conserva el aprecio a las "Tradiciones Argentinas".

El día que se realiza la final para elegir los jinetes ganadores que concursarán en las jineteadas en Jesús María, llegan al pueblo de Cervantes, sede de este deporte, tropillas, jinetes, payadores, grupos folklóricos de otros lugares, también hacen actuaciones las escuelas de folklore, de danza española y todo tipo de organizaciones de la localidad se oponen en movimiento, porque la jineteada y/o doma es un verdadero deporte que tiene una profunda tradición popular y los habitantes de Cervantes, así lo sienten y lo viven.

Por ello.

**AUTOR:** Carlos R. Menna



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés provincial, social, cultural económico y turístico, la Fiesta de Doma y Jineteada que se realiza anualmente en la localidad de Cervantes.

**Artículo 2°.-** De forma.